

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

OBJ.: Cancela Directiva de
Aeronavegabilidad N°92-01

EXENTA N° 08/2/3/337/

SANTIAGO, **06 NOV. 2014**

RESOLUCION DEL SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD.
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a. Que, la Directiva de Aeronavegabilidad N° 92-01, de fecha 13 de Septiembre de 1991, dispone cada vez que se efectúe el desarme de los cilindros hidráulicos del "Power Pack Manifold Assembly" (P/N 1280803) y de los actuadores hidráulicos de las puertas del tren de nariz y principal (P/Ns 1580014-4/1) de las aeronaves Cessna, modelo 337, se deberá reemplazar el retaining ring P/N MS16625-1068 por uno nuevo. Adicionalmente se deberá verificar que sea instalado correctamente.
- b. Que, las instrucciones técnicas de cómo proceder para el caso de un desarme y arme de los componentes del sistema hidráulico de las aeronaves Cessna modelo 337, están contenidas en el Manual de Servicio del fabricante.
- c. Que, el cumplimiento de los requisitos mencionados en el párrafo b, precedente hace innecesario mantener la vigencia de la presente Directiva de Aeronavegabilidad, por lo que se estima del caso proceder a su cancelación.
- d. Las facultades que otorga la Delegación de atribuciones establecida en la Resolución N° 436 de fecha 14 de Septiembre, 2009 que indica la delegación específica del Jefe del Subdepartamento de Aeronavegabilidad en sus letras d): "Emitir, Modificar y/o cancelar Directivas de Aeronavegabilidad".

RESUELVO:

- 1.- Cancélese la Directiva de Aeronavegabilidad N° 92-01, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- Archívese los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en el Subdepartamento de Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.



CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE DEL SUBDEPTO. DE AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCION

- 1.- DSO, Normas
- 2.- Subdepartamento Aeronavegabilidad
- 2.- DSO., Registratura